

Definen cargos judiciales a elegir en cada entidad

## Acota INE distritos con mapa de PJF

## Podrá votar cada ciudadano hasta por 10 juzgadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los cargos a elegir por entidad en los comicios de junio los definió el INE de acuerdo con el mapa con el que opera desde hace años el Poder Judicial de la Federación (PJF), lo que, a su vez, derivó en el número de distritos asignados a cada estado.

Además, de acuerdo con el consejero Arturo Castillo, el organismo no consideró la adscripción de magistraturas y juzgados, por lo que el ciudadano votará por cargos en abstracto.

Es decir, los candidatos están registrados por circuito o estado, y una vez que ganen, será el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) el que determine qué adscripción tendrán. Es decir, número de circuito o distrito.

"Nosotros no consideramos la adscripción judicial, es decir, qué juzgado en específico se va a elegir en qué distrito específico. Esa adscripción le corresponde al Poder Judicial. En términos prácticos, la gente va a elegir por un cargo en abstracto (un magistrado penal o un juez laboral).

"Tú compites para ser juez de distrito en materia administrativa y ganas, tienes derecho a ocupar un juzgado de distrito en materia administrativa en el circuito judicial (o entidad) en el que competiste, pero, ¿cuál juzgado te toca? Lo va a definir el Poder Judicial después de la

elección", indicó.

Ante las críticas de que en la Ciudad de México se elegirán las magistraturas o juzgados más importantes, Castillo afirmó que así lo de-



- No se considera la adscripción de magistraturas y juzgados.
- El ciudadano votará por cargos en abstracto.
- Los candidatos aparecen registrados en la boleta por circuito o estado.
- Una vez que ganen, la Judicatura determinará su adscripción (número de circuito o distrito).
- Se toman como base los 32 circuitos con los que opera el PJ.
- Conservan el número de magistraturas y juzgados que tiene cada uno.
- Habrá 60 distritos con casi el mismo número de electores.
- Los ciudadanos votarán por hasta 10 jueces y magistrados.

cidió el CJF, pues éste no en-

tregó, como establece la reforma judicial, el mapa con el número de cargos que le tocaría a cada entidad.

Incluso, afirmó, consultaron en dos ocasiones a la ministra Norma Piña si pre-

sentarían algún mapa judicial y la respuesta fue negativa.

Por ello, para la elección de juzgadores, el INE tomó como base los 32 circuitos judiciales con los que opera, desde hace años, Poder Judicial, conservando el número de magistraturas y juzgados que hay en cada uno de ellos.

Debido a que la ley establece que un ciudadano podrá votar hasta por 10 jueces y magistrados, se analizó en cuáles entidades había menos de ese número de cargos, y detectó 17.

Esos estados sólo tendrán un distrito, y los ciudadanos votarán por todos los cargos.

En las otras 15, las posiciones eran más, por lo que subdividió las entidades en distritos judiciales.

Así, habrá 60 distritos en todo el país, con casi el mismo número de electores o una diferencia menor a 20 por ciento, y podrán votar por hasta 10 jueces y magistrados.

Castillo aseguró que se buscó que dada distrito vote por al menos un juez o magistrado de cada especialidad.

Por ejemplo, en la Ciudad de México, dividida en 11 distritos, hay 16 magistrados en lo penal, por lo que se asignó uno por distrito, y los otros cinco se fueron distribuyendo conforme a la población de cada distrito. Lo mismo en los jueces penales, que son 24.

El problema fue para aquellos cargos en los que son unitarios, como el Tribunal Especializado en Materia de Competencia Económica, por lo que le tocó al distrito con más población.

"Nosotros somos ciegos a las preferencias electorales", dijo Castillo.

En el caso de ministros, magistrados de la Sala Superior y del Tribunal de Disciplina, al ser cargos nacionales, todos los ciudadanos votarán por ellos.

Mientras que por los magistrados electorales, al estar divididos en cinco circunscripciones, los estados que conforman cada una de ellas votarán por los que les tocan.